

RESOLUCION **Nº** **605/2021**
CRESPO (ER), 17 de Septiembre de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con ERHARDT María Soledad, y

CONSIDERANDO:

Que ERHARDT María Soledad, quien sus funciones como Coordinadora de Recursos Humanos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con ERHARDT María Soledad, D.N.I. Nº 26.583.033, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 406 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución será la suma equivalente al 45% (Cuarenta y Cinco por ciento) de la retribución establecida a los Subdirectores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 60% (sesenta por ciento), no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario, título universitario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 026/2021 de fecha 05 de enero de 2021.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.